

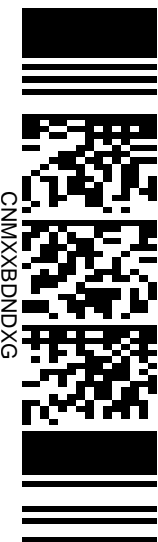
Antofagasta, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes y visto lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA**, la resolución apelada de fecha veintinueve de marzo del año en curso, dictada en causa Rit C-623-2021 del Segundo Juzgado de Letras de Calama.

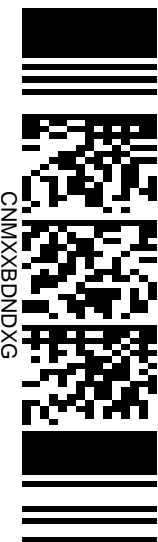
Regístrese y comuníquese.

Ro1 510-2022 (CIV)



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta integrada por los Ministros (as) Oscar Clavería G., Juan Opazo L. y Ministra Suplente Claudia Solange Lewin A. Antofagasta, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

En Antofagasta, a ocho de septiembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>